



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 30 de Junio de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 755 /2016

VISTO:

La Actuación N° 8769/16 y la Res. Pres N° 562/15, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. María Carla Vania, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 10, solicita dar por finalizada su licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Res. Pres. N° 562/15, el día 21 de marzo de 2016 inclusive.

Que a la mencionada agente mediante la citada Resolución se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 01 de junio de 2015.

Que el Titular del Juzgado en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 10, Dr. Aurelio L. Ammirato informó que la agente Vania, se reincorporó a su Juzgado con fecha 22 de marzo del corriente año, en virtud de ello corresponde dar por finalizada la mencionada licencia el día 21 de marzo de 2016 inclusive.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

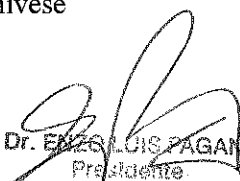
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada, a partir del día 21 de marzo de 2016 inclusive, la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, de la Sra. María Carla Vania, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 10, concedida mediante Res. Pres. N° 562/15.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. María Carla Vania y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 10, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese

RES. PRES. N° 755 /2016

  
Dr. ENZO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires